

OPINIÓN



EL JORNAL
ARCADI
ESPADA

Condena de la verosimilitud

(Agradecimientos) Editando Anagrama, para qué fiscalizaciones cautelares. La editorial no distribuirá el odio, de Luisgé Martín, que ya estaba impreso. Es decir, ha cedido ante el griterío ofendido de buena parte de la opinión pública que, sin haber leído el libro, ha exigido su cancelación. La exigencia, en igual sentido, de la madre de los niños asesinados debe considerarse irrelevante en su decisión. La editorial no creyó necesario conocer su criterio antes de la publicación –decisión moralmente discutible, pero legítima– y el juez rechazó su petición de suspender cautelarmente la distribución. Anagrama se explica en un comunicado cuya escritura es la propia de una empresa de producción de áridos. No dice que han leído ahora el libro –no crean: es raro el editor que lee los libros que publica– y han suspendido la distribución después de comprobar que es una basura. La única razón que esgrimen es el respeto: la «dosis doble» de respeto que deben tener los libros de no ficción. Y que por lo que parece Luisgé respetó en dosis insuficientemente convencionales.

Pero tengo mis dudas. Una de las razones, si no la principal, es el número de personas, tan respetables, que leyeron el manuscrito y le imprimieron el *nihil obstat*. No he leído el libro, pero sí la página 177, en la que figuran los agradecimientos del autor. Allí aparecen, por orden alfabético, Aroa Moreno y Lara Moreno (escritoras las dos, que tuvieron de jefe a Luisgé en el gabinete de discursos de La Moncloa) y los también escritores José Ovejero, Edurne Portela y Marta Sanz. Y por supuesto, la directora editorial de Anagrama, Silvia Sesé. No tiene la menor importancia que a todos ellos les pareciera el libro más que publicable. Pero sí la tiene su silencio de ahora. Salvo Marta Sanz, que hizo unas coherentes declaraciones a *El Cultural*: «Este libro es profundamente respetuoso y tan moral como todos los de su autor», ninguno de ellos –hasta ahora y que yo sepa– ha hecho lo que cabría esperar que hiciera: defender su publicación, y en el caso de Sesé defenderlo y publicarlo.

En boca de los pocos que han leído el libro y en la de los muchos que no se profiere un sintagma perdonamurtes: «Luisgé no es Truman Capote ni *El odio* es *A sangre fría*». No añaden que por suerte. Desde que leyera la célebre novelita sentimental, he entretenido mil ratos de ocio destripando su falsedad ética y estética. Para mostrar a *la Stendhal* esta declaración reproduzco un párrafo del artículo seminal que Tompkins escribió en *Esquire*. Vale por una tesis: «Al describir a Perry [uno de los dos asesinos], Capote escribió: 'Su propio rostro le fascinaba. Cada ángulo le producía una impresión diferente. Era un rostro cambiante'. Capote se describió a sí mismo en *Newsweek*: 'Si se mirara mi rostro desde ambos lados se vería que son completamente diferentes. Es una especie de rostro cambiante'». Después de Tompkins (1966), y a lo largo de los años, han ido añadiéndose agradables y lúcidas compañías en el desmontaje de la farsa fría. Entre ellos un grupo de estudiantes de la Universidad de Nebraska (2005), Ralph L. Voss (2011), Jack Shafer (2012) o Ben Yagoda (2013). Nadie tiene la obligación de leer nada, por supuesto, y yo que soy un paladín paladán de la libertad de expresión no voy ahora a cercenar la libertad del que decide escribir como un burro. Ahora bien, si ellos no tienen la obligación de leer, menos voy a tener yo la de escribir. De modo que me limitaré a transcribir una nota del 31 de agosto de 2004 que explicaba sucintamente lo que es *A sangre fría*, aprovechando uno de sus cumpleaños: «Ahora que se cumplen

veinte años de la muerte de Capote y cuarenta de *A sangre fría* se ven obligados a repetir las habituales sandeces. El maldito. Un hombre terrible. Lo peor de *A sangre fría* no es que Capote escribiera su autobiografía indecente sobre la espalda de uno de los asesinos. O que equiparara moralmente el asesinato de la familia Clutter con la ejecución de los culpables. En absoluto. Para todo eso bastaba con meter a Capote en la cárcel. Y ya lo metió Tompkins escribiendo *In Cold Fact* (*Esquire*, 1966). Estas palabras de Tompkins: 'En resumen, Capote ha hecho una obra de arte. Ha contado extremadamente bien, a su manera, una historia de terror. Pero, a pesar de la brillantez de sus esfuerzos de autopromoción, ha cometido un error táctico y moral que le perjudicará a corto plazo. Al insistir en que 'cada palabra' de su libro es cierta, se ha hecho vulnerable a aquellos lectores que están preparados para examinar seriamente una afirmación tan categórica'. Lo peor está en el texto. Que inventara la escena final del encuentro en el cementerio entre el sargento Dewey y Susan Kidwell... quia. Peor es que fuera capaz, el terrible Capote, envenenada orquídea, de escribir lo que sigue. Bien es verdad que mejorada la hazaña por la traducción de Rodríguez (Anagrama, 2002):

–Yo me he alegrado también, Sue. ¡Buena suerte! –le gritó mientras ella desaparecía sendero abajo, una graciosa jovencita apurada, con el pelo suelto flotando, brillante. Nancy [Clutter, asesinada] hubiera podido ser una jovencita igual. Se fue hacia los árboles, de vuelta a casa, dejando tras de sí el ancho cielo, el susurro de las voces del viento en el trigo encorvado.

Así acaba *A sangre fría*. Así la acabó aquel, 'alto como una escopeta e igual de ruidoso'. El abyecto. El pelo suelto, flotando, brillante. Aquel vendedor de prosa sunsilk».

(Alves y Gordillo) En la sentencia que absuelve al futbolista Alves, el Tribunal distingue crucialmente entre la credibilidad y la fiabilidad: «La sentencia de instancia [la primera, correspondiente a la Audiencia Provincial] utiliza, en su análisis, el término credibilidad como sinónimo de fiabilidad, y no lo es. Credibilidad responde a una creencia subjetiva, que no se puede contrastar, asociada a quien presta la declaración, la fiabilidad, en cambio, afecta a la declaración misma. Lo que hay que evaluar respecto del testimonio en sí para determinar su fiabilidad es su veracidad, es decir, la correspondencia entre lo que el testimonio contiene y aquello que ha ocurrido efectivamente, y ello solo es posible si se cuenta con elementos objetivos que permitan dicha determinación» (páginas 79-80).

La sentencia recurrida consideró que el testimonio de la denunciante de Alves era creíble. La sentencia absolutoria dice que con la credibilidad no basta. Que para llevar a un hombre a la cárcel (eh, Alves es un inocente que ha pasado 14 meses encarcelado) las pruebas han de ser no solo creíbles sino fiables. En lenguaje literario: no solo verosímiles sino veraces. Los jueces no saben lo que pasó en el baño del Sutton entre Alves y la mujer que lo denunció. Y lo que uno y otro cuentan es verosímil. Para ganarse el estatuto de veracidad los dos testimonios aportan pruebas objetivas: declaraciones de testigos, peritajes y filmaciones. Las filmaciones son lo más importante: hasta que la denunciante entra voluntariamente en el baño donde ya está Alves esperándola, todo muestra un acuerdo entre los dos y nula intimidación o violencia. Para el Tribunal el resto de pruebas que aporta la denunciante, incluido su propio testimonio, no alcanza la veracidad que exige una condena. La credibilidad del testimonio de la mujer no se sobrepone a la fiabilidad objetiva que muestran las imágenes.

Este último 18 de febrero, la Audiencia Provincial de Barcelona rechazó el recurso del periodista Saül Gordillo, que había sido condenado a un año de prisión por un delito de abuso sexual. Una periodista, subor-

dinada suya en una web noticiosa, lo denunció por los hechos que ocurrieron en la sala de fiestas Apolo en la noche del 1 al 2 de diciembre de 2022. Todos estos hechos fueron íntegramente grabados por las cámaras del local. En síntesis, los hechos condenables y condenados consistieron en que durante 24 segundos, y después de que la denunciante tomara claramente la iniciativa del acercamiento, Gordillo le tocó la cintura (19 segundos) y el culo (5). Todo por fuera. Antes habían bailado los dos, e incluso practicado el tipo de la drido sexual que dan en llamar perreo. Después, siguieron haciéndolo durante unos cuantos minutos más. No pasó nada fuera de cámara. El acuerdo entre los dos que sugiere lo filmado es fiable.

La sentencia que condenó a Gordillo y la desestimación de su apelación admiten la falta de correspondencia entre lo que muestran las imágenes y la denuncia entablada por la mujer: «Hemos examinado en varias ocasiones las imágenes que aparecen en la grabación de las cámaras de seguridad de la Sala Apolo y resulta obvio que no existe una correspondencia clara entre el relato de los hechos que se recoge en la denuncia y la información que se obtiene con el visionado». Pero ante esa exhibición fiable de lo que sucedió, el primer tribunal y la Audiencia eligen la credibilidad de la denunciante, quien asegura que nunca dio su consentimiento a las acciones de Gordillo.

Entre el caso Alves y el caso Gordillo hay similitudes y una diferencia sustancial. Los jueces del primero no tienen una constancia objetiva (imágenes) de lo que pasó en el baño de Sutton. Los jueces del segundo sí, porque toda la supuesta (el Supremo decidirá)



SEQUEIROS

agresión sexual quedó filmada. Como han visto lo que mostró la cámara y no saben lo que pasó en el baño, los jueces de Alves absuelven. Como han visto lo que mostró la cámara y no saben lo que pasó por la cabeza de la denunciante de Gordillo, condenan.

Los jueces de Alves saben que no saben, verazmente.

Los jueces de Gordillo creen saber, verosímilmente.

No sabemos.

Te creemos. Hermana.

(Ganado el 29 de marzo, a las 15:19, pocos minutos después de que la loca de la casa haya dicho que es una vergüenza que se diga que la presunción de inocencia está por delante del testimonio de mujeres jóvenes, valientes, que deciden denunciar a los poderosos, a los grandes, a los famosos..., aunque inmediatamente han intervenido los sanitarios, llevándosela)